



Don Jose Antonio Díaz Hernández, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2020, al particular 14 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SERVICIO DE TENDIDO DE CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA PARA LA INTERCONEXIÓN DE SEDES MUNICIPALES, FINANCIACIÓN EDUSI EN MATERIA TIC"

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Dirección de servicio de Sistemas de Información, cuyo contenido hace suyo el Órgano de Contratación, y por la Intervención Municipal,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del "Servicio de tendido de cableado de fibra óptica para la interconexión de sedes municipales, financiación EDUSI en materia TIC", por importe de 14.070,86 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto que asciende a **CATORCE MIL SETENTA EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (14.070,86 €)**, según informe de intervención de fecha 29 de mayo de 2020: "Se trata de un gasto contemplado dentro de la ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020. La cofinanciación es del 80% (11.256,69 €) con Fondos Europeos y el 20% (2.814,17 €) con recursos generales del Presupuesto vigente. El gasto cuenta con crédito disponible suficiente en la aplicación presupuestaria de gasto 23/92030/62600 y P.G.F.A.: 2017/2/00000/8/1 del vigente Presupuesto municipal"

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **MAGTEL Comunicaciones Avanzadas, S.L.**, con C.I.F. nº B-91875856, por un importe de **ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (11.628,81 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CATORCE MIL SETENTA EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (14.070,86 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el Perfil de Contratante la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Responsable Técnico de Protección de Datos y del Sistema de Información Municipal y por la Viceinterventora Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 8A2VW00056A0JK8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	08/06/2020
 8A2VW00056A0JK8			